

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

BOGOTÁ, D.C., primero (01) de junio de dos mil veintitrés (2023).

LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL

Radicado: 1100131-10-027-2022-00158-00

Demandante: Deicy Sooir Bolaños Valdés.

Demandado: Luis Andrés Puerta French.

Asunto: Diligencia virtual de inventarios y avalúos. (Acuerdo PCSJA-20 11567 del C.S de la J y art. 523 en concordancia con el 501 *ibídem* del CGP) autorizada y celebrada a través del canal LIFESIZE.

Inicio audiencia: 02:40 p.m. del 01 de junio de 2023.

Fin audiencia: 02:50 p.m. del 01 de junio de 2023.

COMPARECIENTES: Dra. Sandra Milena Villareal Juzga C.C. 53.017.023 y TP 329.803 C.S. de la J.; Dra. Ana del Pilar Duarte Murillo C.C. 51.924.462 y TP 134.165 C.S. de la J. en calidad de curadora ad-litem del demandado Luis Andrés Puerta French.

Escrito de inventarios aportado por la abogada Dra. Sandra Milena Villareal Juzga constante de 03 folios, incluidos los anexos. (C. digital 31).

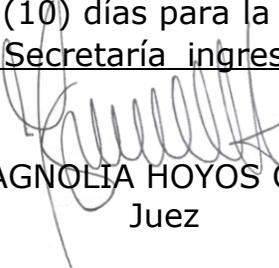
ACTIVOS: No se denuncian.

TOTAL ACTIVOS: Cero (\$0.00).

PASIVOS: No se denuncian.

TOTAL PASIVOS: Cero (\$0.00).

Sin objeciones los inventarios y avalúos se aprueban y conforme con la autorización del artículo 507 del CGP se decreta la partición. Se designa como partidoras a las abogadas Sandra Milena Villareal Juzga y Ana del Pilar Duarte Murillo, a quienes se les concede el término de diez (10) días para la presentación del trabajo respectivo. Vencido el término señalado Secretaría ingrese el expediente al despacho para proveer.


MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

Enlace audiencia: <https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/4f2acfeb-ec3a-460e-af5b-5f0963e8e3e8?vcpubtoken=aaa31288-2a12-42bd-acfb-ef6494e54baa>

Firmado Por:

Magnolia Hoyos Ocoro

Juez

Juzgado De Circuito

De 027 Familia

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 921f8f9ceb971e87575652407cbc2f2a1088a14115a7c9cb8adfd9303bae9e98

Documento generado en 01/06/2023 04:03:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>